



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00735 00

En atención a la revisión efectuada a las diligencias, se observa que en el *anexo012* fue solicitado por el demandado CARLOS EDUARDO GECHEM SARMIENTO, la entrega de las sumas de dinero obrantes para el proceso de la referencia, atendiendo que en el proceso de la referencia fue decretada la terminación por pago de las cuotas en mora, conforme se denota del auto calendado del 16 de noviembre de 2022 (*anexo011*), por lo cual el Juzgado, dispone:

Ordenar la entrega de dineros a favor del demandado, los cuales se encuentran relacionados en el informe de títulos visto en el *anexo014*, previa verificación de embargo de remanentes, en la forma determinada en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

A través de la **Secretaría**, infórmesele a la interesada las órdenes de pago correspondientes, por el medio más expedito. Déjense las constancias en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
04 del **31 DE ENERO DE 2023**, fijado en la página web de
la Rama Judicial con inserción de la providencia para
consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **552424505b2f1152c56b2414f672018a2cd22ccc98f29cd7b0557d5cf45881a2**

Documento generado en 30/01/2023 09:14:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>